

Seguidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General, informando que en el día de mañana se vence la prórroga de licencia otorgada al Dr. Gustavo Kobilanski, quien el día 10 de febrero del corriente año se presentó a la Junta Médica que se realizó en esta ciudad por parte del Departamento Médico Forense, el cual aún no se ha expedido.-

Secretaría: 24 de febrero de 2012.-



Oscar A. Dosbá
Secretario - Procuración General

11 / 2012

Paraná, 24 de febrero de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- Que mediante Resolución de fecha 14/12/11 se dispuso la prórroga de licencia por 60 días al Dr. Gustavo Kobilanski, y asimismo se requirió una Junta Médica para que examine al mencionado agente, la cual se llevó a cabo el 10 del cte. mes y año.-

2- Que al día de la fecha no se ha expedido el Departamento Médico Forense.-

3- A efectos de no afectar el normal desempeño del Ministerio Público Fiscal en la UFI Concepción del Uruguay, se hace preciso mantener las designaciones de la Resolución de fecha 25 de Julio del año 2011.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia otorgada al **Dr. GUSTAVO KOBILANSKI**, a partir del día 25-02-12 y hasta nueva disposición, **con el 50 % del**

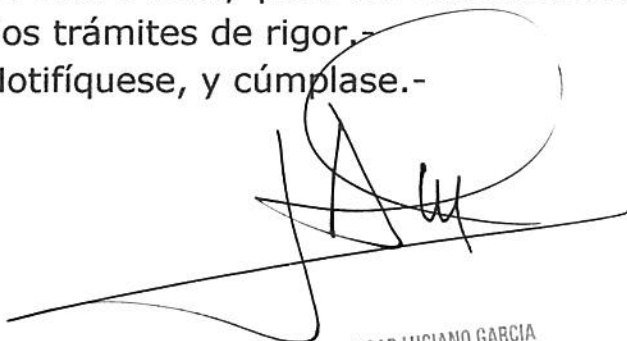
suelo.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. ANA MARIA PRESAS**, como Delegada Judicial Suplente, con el cargo de Jefe de Despacho, y hasta tanto su titular se reincorpore a su cargo.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD del **Sr. GUSTAVO DE BARRUEL SAINT PONS**, como Escribiente Suplente, hasta tanto su titular se reincorpore a su cargo.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notifíquese, y cúmplase.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS